

En Montevideo, el 16 de junio de 2015, entre por una parte Rotary Club Malvín, representado por Paolo Oberti y Juris Laipenieks en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, constituyendo domicilio a los efectos de este Convenio en Buenos Aires 397 Esc. 203.

Y por otra parte la Organización Nacional para Lisiados, en adelante O.N.P.L.I., representada en este acto por Fernando Rodríguez, constituyendo domicilio a los efectos de este Convenio en Ceibal 1629, acuerdan lo siguiente:

**Primero:** Rotary Club Malvín es propietaria de los siguientes elementos: 8 (ocho) sillas de ruedas, 1 (un) asiento sanitario y 1 (un) andador.

**Segundo:** Rotary Club Malvín entrega en carácter de donación a O.N.P.L.I., quien en tal carácter acepta los siguientes elementos: 8 (ocho) sillas de ruedas, 1 (un) asiento sanitario y 1 (un) andador.

**Tercero:** Como contrapartida, ONPLI se obliga a proporcionar en régimen de préstamo, bajo la forma que utiliza regularmente, a las personas que derive a dicha organización Rotary Club Malvín, los elementos de su especialidad que le sean requeridos y que se encuentren en posesión de O.N.P.L.I., hasta un número de tres pedidos anuales.

**Cuarto:** O.N.P.L.I. tratará directamente con las personas que recomiende o derive Rotary Club Malvín, utilizando los mecanismos de control, administración y garantías que realice habitualmente.

**Quinto:** Las partes constituyen como sus domicilios a los efectos de este convenio, los indicados respectivamente como pertenecientes a cada uno de ellos en la comparecencia.

Por ROTARY  
EL PRESIDENTE  
Paolo Oberti

Juris Laipenieks  
Secretario  
17/06/2015

ONPLI  
Fernando Rodríguez  
Por  
Organización Nacional  
para Lisiados